

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original. La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscriptores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 cóns. de peseta línea del tipo nuevo á los suscriptores y 0.42 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.49 por línea á los suscriptores y á los no suscriptores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.49 á los suscriptores, y 0.25 á los no suscriptores.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la sección local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

Año XVII.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 1883.

Número 4.662

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA

con escalas

en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.
Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id.

(en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

GIJON

saldrá de Cádiz el 10 y de Barcelona para Manila el 15 de Diciembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos y escalas intermedias.

Frecios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas.
3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: Paes hermanos y Compañía.

QUESOS

de plato, Gruyère, bola y Rochefort, se acaban de recibir grandísimas partidas, clases muy superiores y precios económicos. Los de bola de Holanda garantizados, á 19 reales la pieza.

La reina de las mantecas de vaca ó sea la tan celebrada de Dina marca que se detalla á 22 rs. kilo

en bonitas latas de 1 kilo y 1/2 kilo á precios equitativos. La más superior de Gijón á 13 reales kilo. Grande abundancia de ricas pasas malagueñas en cajas de 1 arroba, 1/2 y 1/4. Las mejores aceitunas sevillanas en cuñetes, y también se detallan por kilos.

En la acreditada Salchicheria Extremeña, Princesa, 19, esquina al Pórtico de Ansaldo, Serafin Sanchez, (los choriceros.)

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propitaria doña Asunción Carratalá; calle del Cid, núm. 8.

Hablan los hechos.—Villa Gral Mitre, Mayo 28 1878. Sres Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy señores míos: Habiendo sufrido por espacio de siete años un fuerte reumatismo, desde el principio de mi enfermedad tomé infinidad de remedios que recetaban los facultativos de esta localidad, sin que ninguno de tantos diase un resultado satisfactorio á mis deseos, y mas bien cada vez mas se prolongaba mi enfermedad, hasta que por último vino á esta un Sr. Granillo, natural de la Rioja, profesor de medicina y cirugía, el cual me recetó la *Zurzaparrilla de Bristol* que ustedes preparan, y despues de haber tomado ocho frascos me encontré de repente, sin el mas leve dolor. Espero, pues, de la amabilidad de ustedes den á este testimonio toda la publicidad posible, á fin de que sirva de consuelo y alivio á todos los que padecen de esta atró dolencia. Estoy profundamente agradecido al Sr. Granillo, como también á ustedes. Los saluda afectuoso y lleno de agradecimiento su S. S., *Alejandro R. Pinto*.—República Argentina, Villa Gral Mitre.—44.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

REFORMA DEL CONSEJO DE AGRICULTURA.

EXPO-ICION.

Señor: El Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio tiene

hoy determinadas sus facultades y señalados sus trabajos dentro de límites poco en armonía con lo elevado de su misión y la importancia de las funciones que está llamado á desempeñar.

Entre su influencia actual y la que legítimamente ejerce el Consejo de Instrucción pública, existe marcada diferencia, por nada justificada, ni por consideracion alguna explicable. Discute aquél los problemas relacionados con los mas importantes intereses materiales; se ocupa éste en el régimen y organizacion de la enseñanza, y contribuyen ambos á ilustrar la opinion del Gobierno en asuntos todos de la mayor trascendencia, debiendo ser iguales en sus preeminencias y atribuciones. Hay por lo tanto, que reconocer al Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio el derecho á ser oído necesariamente en ciertos casos, como de un modo expreso se halla declarado para el Consejo de Instrucción pública.

Sentado este principio fundamental de paridad en importancia de los dos cuerpos que dependen del mismo Ministerio, cabe luego señalar entre ambos las diferencias de carácter que lleva consigo la distinta clase de intereses sobre cuyo desarrollo y ordenada marcha influyen separadamente.

El Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio ha de ser más expansivo y debe permanecer mas abierto á las corrientes de la opinion. Conviene que en los momentos difíciles pueda multiplicar el número de las informaciones sobre las cuales funde sus dictámenes y que esté facultado para llamar á su seno en una ó mas sesiones, á los industriales de mayor representacion, los más renombrados ganaderos, los agricultores que manejen grandes empresas de cultivo ó se distinguan por su excepcional mérito, los que hayan estudiado innovaciones útiles y prácticas, los funcionarios de larga experiencia administrativa y los representantes de las masas obreras que tengan costumbre de expresar serenamente cuáles son las necesidades sentidas por las clases más pobres en los talleres y los campos.

Al mismo tiempo va siendo cada dia más preciso desarrollar la vida de un centro de dependencia moral entre los funcionarios facultativos de diferentes órdenes consagrados al estudio de los problemas agrarios é industriales, y de una corporacion elevada adonde convejan, para ser sintetizados los ensayos, ó las observaciones sobre los complejos hechos que revistan el mismo carácter. De poco servirá que existan Institutos de enseñanza bien organizados y que cuente el país con un per-

sonal escogido lleno de inteligencia y celo, mientras el Gobierno no posea los medios de formar un cuadro completo con los datos procedentes de numerosos orígenes, y la facilidad de recibir atendibles indicaciones que nadie pueda jamás creer dictadas por el espíritu de cuerpo. A esto fin se encamina la reforma que hoy se intenta, y tales son los razonamientos que la justifican y las necesidades que la reclaman.

Fundado en las precedentes consideraciones, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 16 de Noviembre de 1883.—Señor: A. L. R. P. de V. M., El marqués de Sardoal.

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Consejo de Agricultura, Industria y Comercio es el cuerpo superior consultivo del Gobierno en la administracion de aquellos ramos de la riqueza pública de la Península.

Tiene además por objeto proponer al Gobierno lo que considere conveniente para el fomento de los expresados ramos, y plantear y resolver problemas con ellos relacionados.

Dependerá del Ministerio de Fomento.

Art. 2.º El consejo se compondrá de 43 consejeros numerarios, los cuales tendrán la consideracion y honores de jefes superiores de Administracion civil.

Art. 3.º Para ser nombrado consejero requiere ser español, haber cumplido la edad de treinta y cinco años, haberse distinguido por su capacidad y servicios en cualquiera de los ramos del instituto del Consejo, y tener su residencia en Madrid.

Art. 4.º Los consejeros serán nombrados por real decreto, proveyéndose las vacantes á eleccion del ministro.

Serán consejeros natos el director general de Agricultura, Industria y Comercio, los presidentes de las Juntas consultivas de montes, agronómica y minas, y el director del Conservatorio de Artes.

Art. 5.º El Consejo podrá invitar directamente á los cultivadores, ganaderos, industriales y comerciantes de especiales conocimientos y representacion de obreros para que asistan temporalmente con voz á sus sesiones. Igual invitacion, y con igual carácter, podrá dirigir á los funcionarios públicos que se hayan distinguido por su capacidad y servicios. Esta invitacion

se hará por conducto del ministro de Fomento.

Art. 6.º El cargo de consejero es compatible con cualquiera del Estado, de la provincia ó del Municipio.

Art. 7.º Los consejeros tienen el deber de proponer al Consejo lo que considere conveniente á su prosperidad y fomento, así como despachar todas las comisiones que se les confieran.

Art. 8.º El cargo de consejero es gratuito y honorífico, sin perjuicio de que en el reglamento puedan establecerse dietas por asistencias y remuneraciones por trabajos especiales en analogía con lo que se practica en las reales academias.

Art. 9.º Se entiende que hacen dimision de su plaza los que dejen de desempeñar sus funciones por espacio de seis meses sin algun impedimento legítimo que lo justifique, ó hallarse desempeñando alguna comision de las expresadas en el art. 8.º que le obligue á residir temporalmente fuera de Madrid.

Art. 10. El Consejo conocerá de los negocios de su competencia en Consejo pleno y en secciones.

Art. 11. Las secciones serán seis, á saber:

- 1.ª De cultivo.
- 2.ª Ganadería.
- 3.ª Montes.
- 4.ª Industria.
- 5.ª Comercio.
- Y 6.ª Asuntos generales.

Art. 12. El consejo tendrá un presidente nombrado por el Gobierno de entre los consejeros, y seis presidentes de seccion nombrados por cada una de éstas.

Art. 13. El Consejo tendrá para el despacho de los negocios una secretaria, compuesta de un secretario general y el número de oficiales que sean necesarios, cuya plantilla formará el Consejo, y siendo nombrados por el ministro.

Art. 14. Formarán la comision de gobierno interior el presidente y los presidentes de secciones, actuando como secretarios el general del Consejo.

Art. 16. Cuando no asista al Consejo pleno el presidente, lo reemplazará el presidente de seccion más antiguo; y en el caso de ser dos ó más de igual antigüedad, el más anciano. En su defecto, el consejero más antiguo, y entre iguales, el de más edad.

(Se continuará.)

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL» 35

Las palabras nos afectan algunas veces de un modo singular; una frase, un sentimiento que ya habíamos oido expresar llaman á veces extraordinariamente nuestra atencion, tocan quizás alguna cuerda cuya vibracion lejana y á veces sensible llega hasta nuestro corazon y por un poder magnético produce instantáneamente simpatías entre nosotros y el que habla.

Nada hay estable; ni el amor ni el odio, que todo cede á la impresion del tiempo.

Maria Rosa Galvez.

Nacer en las lágrimas, vivir en la ignorancia con pasiones no satisfechas y deseos siempre defraudados, aspirar á todo y no poseer algo, agonizar y morir; á esto se reduce toda existencia humana.

Mad. Gamond.

Digo ante todo al congreso de Obispos como lo digo aquí: todo el bien que piense de ese gran Príncipe, y por qué habia de callarlo? Es necesario ser injusto para sostener los derechos de la religion.

34 MÁXIMAS Y SENTENCIAS.

Debe ser en efecto menos horrorosa la muerte violenta cuando se presenta como sacrificio, que no cuando se presenta como espion.

Fernán Caballero.

El ideal á que pueden llegar los sentimientos del corazon se halla en la naturaleza más cumplido y santo que en las creaciones romanescas, pues que el ideal del sentir está en el corazon que lo exhala y no en la cabeza que lo crea.

Los preceptos teóricos de la moral, es cierto que inspiran una profunda simpatía por todo lo que es bueno y grande, pero también lo es que solo por una continua accion sobre las facultades morales de la niñez ó mejor, por su ejercicio práctico, en nuestra vida sucesiva es como podemos aprender no solo á sentir, sino á practicar las virtudes con que simpatizamos: de este modo es como no solo llegamos á admirarlas, sino á practicarlas también.

Fullarton Ladi.

Es un gran pesar concebir con viveza y no poder representar fielmente su pensamiento.

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL» 31

Toda nacion que tolera en su seno una grande injusticia, lleva en sí los elementos de una convulsion terrible.

¿Cuál es, pues, esa influencia poderosa que arranca á todas las naciones gemidos y suspiros inesplicables por la libertad y la igualdad?

Mientras la ley considere á los seres que tienen un corazon que late y un alma que siente, como simples cosas que pertenecen á un individuo; mientras una falta, un accidente, una imprudencia ó la muerte de un buen amo pueda de un dia al otro cambiar la dulce proteccion y la indulgencia bienhechora en una miseria sin esperanza, es de todo punto imposible obtener nada bueno en la mejor organizada administracion de la esclavitud.

No hay dominacion mas sublime que la del espíritu sobre el cuerpo, cuando puede hacer la carne y los nervios inalterables y darles un temple de cuero hasta convertir la debilidad en fortaleza.

Alicante 20 de Noviembre de 1883.

CONCILIACION.

Después de un paréntesis en que tal vez por fatalidad en su última etapa, se realizaron sucesos que llevaron a nuestra querida España a los linderos de la deshonra y el descrédito, vino D. Alfonso XII a ocupar el trono de sus mayores. Con verdadera ansiedad esperaba la inmensa mayoría del país, que el rey, haciendo uso de su régia prerrogativa, entregara el poder al partido más liberal de la monarquía.

Este hecho se realizó y vino S. M. a depositar su confianza en el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Todo el que conozca nuestra historia política contemporánea desde el año 1854, sabe que Sagasta es la personificación caracterizada de la monarquía más progresivamente liberal y por esto precisamente demostró D. Alfonso, que en su ya glorioso reinado, está dispuesto a dar en nuestro país la mayor amplitud a las doctrinas liberales.

Nuestro ilustre jefe el Sr. Sagasta, tiene acreditado en su larga y gloriosa vida política, que no se le puede citar un solo hecho en que haya encerrado sus nobles y patrióticas aspiraciones en estrechos moldes; así es, que desde el primer día de su advenimiento al poder, hizo patente, con sus actos, que en el prudente horizonte de la política, no existen límites para él, cuando de libertades se trata.

En el juicio oral, en la ley provincial, en las reformas de Hacienda, intervinieron los demócratas monárquicos apoyándolas con su cooperación e inteligencia y este movimiento, impreso por el Sr. Sagasta, llegó en sus efectos hasta el partido republicano realizándose la reconcentración de valiosos elementos hacia la monarquía, y traduciendo esto en públicas demostraciones de adhesión a la dinastía de D. Alfonso XII de Borbon.

Con verdadero amor mira el señor Sagasta la formación de un solo partido liberal dentro de la monarquía, y así se lo manifestó a S. M. en la última crisis, en la cual con un desinterés, con un patriotismo, con una alteza de miras que nunca nos cansaremos de aplaudir, aconsejó al rey que prescindiera de su personalidad y encargara la for-

mación de un Ministerio de conciliación, al presidente del Congreso para que realizase en definitiva tan patriótico pensamiento.

En estos términos planteado el problema, es deber nuestro esperar con calma su resolución; pero nos place consignar públicamente, autorizados por la inmensa mayoría del partido liberal dinástico de Alicante, que deseamos ardentemente llegue el momento oportuno en que se unan en apretado haz todos los elementos monárquicos liberales de la provincia.

Hecha esta manifestación, vamos a dirigirnos a algunos de nuestros colegas de esta capital, y aunque nos proponemos decir verdades, como éstas muchas veces amargan, sentiríamos que tomaran a mala parte algunas de nuestras frases.

«El Eco» se ha propuesto que la unión de los elementos liberales no se realice, por lo menos en esta provincia.

Esto es lo que claramente se deduce al leer cotidianamente en sus columnas, noticias de divisiones en nuestro partido y también entre los elementos que representan la izquierda, noticias completamente falsas y forjadas en su calenturienta imaginación. Siendo esta su conducta y aquellos sus propósitos, no debe ser cierto, que su misión sea la de representar el partido conservador que acandilla el Excmo. señor D. Antonio Cánovas del Castillo.

El Sr. Cánovas ha declarado varias veces en el parlamento, que su política tiende a facilitar la unión para que sea un hecho la formación de un gran partido en que estén representados todos los elementos liberales monárquicos. ¿Es que «El Eco» no reconoce como jefe al Sr. Cánovas y por lo tanto ni lo obedece ni secunda sus propósitos?

No, no debe ser esto; aquí lo que hay es que las pasiones de localidad lo envenenan todo y llegan a traspasar los límites de la conveniencia.

Nosotros abrigamos la esperanza de que «El Eco», que tanto alardea de monárquico, variará su conducta y haciendo plaza al patriotismo, se apartará del camino que hoy siguen los enemigos de las instituciones y no contribuirá a entorpecer, ni en mucho, ni en poco, a que se consolide un partido

que viene a ser la más firme columna de la monarquía de D. Alfonso XII.

Si no atiende estas indicaciones, allá él se las componga con el señor Cánovas, pues en cuanto a nosotros, con estas y con otras mayores contrariedades, estamos dispuestos en cuanto a nuestra parte correspondiente, a trabajar con fe y llegar a la realización del ideal que perseguimos.

En cuanto a «El Graduador», está justificada su conducta de meter continuamente zizaña entre los monárquicos, porque al fin se amantaba con la sávia de éstos, fundando sus victorias electorales en las benevolencias de los partidos que ocupan el poder. Lo que no está justificado y esto lo decimos en bien del colega, pues lo tenemos en mucho, es que haya descendido a ser el Loro de «El Eco», y decimos esto porque no hace más que repetir todos los camelos que en forma de *se dice*, está publicando el periódico canovista.

La conducta de nuestro querido colega «La Libertad» merece plácemes, pues está inspirada en términos prudentes y de conciliación, y espera con calma que sus jefes en Madrid convengan la fórmula con la cual se obtengan las mayores libertades posibles, sin que se anengüen en nada los atributos y derechos innatos a la monarquía. Sentimos de todas veras no poder decir lo mismo de «La Reforma Liberal», porque más impetuosa y por consiguiente con espíritu algo intransigente, quiere al parecer, que todos vayan a su punto de partida y no puede ser, porque si fuese, no habría conciliación.

Precisa, pues, que todos nos inspiremos en nuestro patriotismo, y dejando a un lado exageradas doctrinas, vengamos a formar el gran partido liberal cuya bandera sea Monarquía y Libertad.

¿Qué entiende «El Graduador» por llamar potente y avasalladora la restauración de Sagunto cuando tan asombrado vá y viene con esta palabra?

La reacción se levantó potente y avasalladora contra el último gobierno de la revolución de Setiembre; aquel movimiento que sancionó el país, por cuanto no se opuso a su realización, cerró completamente un período de luchas estériles e infecundas para la patria, porque la república nada bueno pudo

reportarnos como así nos lo demostró presidiéndola los Sres. Figueras, Pi, Salmeron y Castelar.

Esto es todo lo que hemos dicho. Ahora díganos «El Graduador» lo que ha desentrañado en el sistema de sus retorcimientos.

De seguro que ha de ser alguna majadería.

El Sr. Mandado como presidente de todas las comisiones, debe cuidar de que cada cual cumpla con su cometido, puesto que a él directamente atañe y concierne la responsabilidad de cualquier falta que en la población se note.

Agradecemos la defensa que «El Graduador» y «La Reforma» hacen de nuestro amigo, y estimamos en lo que valen sus disculpas. Nosotros nada mas hemos hecho que advertir y reproducir las denuncias que vienen haciéndose sobre el mal estado en que se halla la población con respecto a aseo y limpieza. Las comparaciones que establece «El Graduador» respecto a lo que había en el presupuesto consignado para este ramo, en tiempo del Sr. Chorro y lo que hoy existe, no nos incumbe a nosotros discutirlo. Solo vemos la necesidad de que Alicante tenga sus calles limpias, porque del aseo pende la salud del vecindario.

Es cuanto podemos decir.

Dice «La Libertad»:

«Por lo visto, el cambio brusco de temperatura ha influido muy directamente en «El Graduador»»

Por unas palabras que el colega ha interpretado a su manera, asegura con la mayor formalidad que EL CONSTITUCIONAL DINASTICO se ha hecho republicano.

¡Ave María Purísima! A nadie mas que a un posibilista puede ocurrírsele semejante cosa.»

No solo hay que censurar a «El Graduador» el que interprete de mala manera nuestras palabras para hacernos decir lo que él quiera, sino que lleva su mala fe al extremo de truncar nuestros pensamientos y desvirtuar el sentido estricto de lo que dejamos consignado.

De una manera palmaria y evidente hemos demostrado en el artículo del domingo último, que el sistema de los retorcimientos empleados por «El Graduador» para discutir, lo está poniendo soberanamente en ridículo.

Dice un periódico de la corte:

«La reunión del directorio de la izquierda fué muy comestada anteanoche. Parece que los Sres. Montero Rios, Becerra y Balaguer se reunieron con el señor duque de la Torre para algo más que para despedirle. Si los rumores que anteanoche circulaban son exactos, se ha dado un paso muy importante y casi decisivo en el camino de la conciliación de los elementos liberales.»

Decíase, y lo repetimos nosotros, sin más autoridad que la de quienes pro-

palaban los rumores, que el Sr. Sagasta como los ministros de la izquierda y los individuos del directorio se hallan animados de un levantado espíritu en favor de la conciliación, es decir, de la perfecta unidad del partido liberal, sin que apenas existan resistencias inexplicables ni exageraciones de escuela que puedan entorpecer tan patriótica aspiración.

Decíase que las bases de la conciliación serian el aplazamiento de la reforma constitucional hasta una de las próximas legislaturas, y la reforma de la ley electoral sobre la base de la elección por dos grados, como existe en algunas naciones.

Este sistema electoral se desarrollaría concediendo el voto en el primer grado a todos los españoles que gozaran de la plenitud de los derechos civiles, esto es, por medio del sufragio universal, tan amplio y tan absoluto como lo establece la ley del 70; y en el segundo, a determinadas personas cuyas listas electorales se formarían por un prudente y expansivo método de selección, como sucede en algunos países con las listas de jurados.

Decíase—siempre refiriéndose a la reunión de anteanoche—que si tan patriótica inteligencia llegara a ser un hecho, como todo hace suponer, y como complemento de este plan, antes de la apertura de las Cortes se modificaría el gabinete, entrando en él aquellas personalidades que más genuinamente representan a la mayoría y que a la vez hubiesen sostenido con más empeño la política de inteligencias con la izquierda. En este caso, continuando los ministros de la izquierda, completarian el nuevo gobierno los señores Albarado, Gonzalez (D. Venancio) y Camacho, a quien reclaman en el ministerio de Hacienda el estado de los negocios financieros y la situación del mercado de valores.

Si el partido liberal consiguiese vencer las resistencias del Sr. Camacho a desempeñar de nuevo la cartera de Hacienda, se ofrecería el gobierno del Banco al Sr. Montero Rios.

Y decíase finalmente fundándose en el supuesto de que el señor marqués de Sardoal había manifestado deseos de salir del ministerio, supuesto que seguimos creyendo gratuito, que en sustitución del señor ministro de Fomento entraría en el gabinete el señor Leon y Castillo.

En resumen, y esto ya lo decimos por cuenta propia, que anteanoche los izquierdistas aplaudían la patriótica actitud del señor Sagasta, y los fusionistas consideraban a la izquierda muy puesta en razón.»

Particular atención merece la lotería de dinero que la casa Jesenthal y compañía de Hamburgo publica por nuestro periódico de hoy; no se trata en esto de una empresa privada, pero de una lotería de Estado la cual es garantizada por el gobierno de Hamburgo con toda la hacienda pública.

NOTICIAS GENERALES.

En Moro han comenzado ya los trabajos para la instalación de la estación telegráfica.

El oficial de Telégrafos, encargado de estos, es el Sr. D. José Valor y

Vosotros los que visitáis a los desgraciados, sabed que todo lo que puede proporcionar vuestro dinero entregado con mano indiferente y con una mirada glacial, no equivale a una sola lágrima de verdadera simpatía.

Pluguiera el cielo que no marchitaran las flores de tanta prosperidad con que se ostentan las riberas del Missisipi, esas lágrimas de los oprimidos con suspiros de los desgraciados, esos lamentos amargos que los corazones sencillos de los esclavos dirigen a un Dios a quien no conocen... No le conocen porque es invisible... porque permanece silencioso, pero el día se acerca en que haga sentir su justicia, en que venga a salvar a los pobres de la tierra.

Hay un momento único en la vida en que aparece en nuestro horizonte una estrella que con harta frecuencia no despierta por desgracia mas que una esperanza vana, pero cuya imagen guardan para siempre grabada en el corazón.

En la vida real, no se mueve aun cuando se vea perecer en torno todo lo que hacia amable la existencia, es preciso beber, comer vestirse, hacer visitas, vender, comprar, leer, hablar y finalmente todo lo que constituye esa rutina que se ha bautizado con el nombre de vida.

En ese misterioso y lejano país del oro, de los diamantes, de los perfumes, de las palmeras ondulantes, de las flores desconocidas, de la fertilidad milagrosa, nacerán nuevas formas del arte, esplendores inauditos y la raza negra libre de la opresión y del desprecio que hoy la abruma con su afrentoso yugo, desplegará tal vez las últimas y mas productoras revelaciones de la vida humana. Amables y humildes de corazón, dispuestos a dejarse conducir por un génio superior y a confiar en su fuerza; tiernos y sencillos como niños, siempre prontos a perdonar, los negros serán quizás la expresión mas pura de la vida cristiana íntima y verdadera. Tal vez Dios que castiga a los que ama, ha hecho pasar al Africa desventurada por terribles pruebas para fundar en ella el noble y poderoso reino que establecerá cuando todos los demás hayan fracasado en su misión, porque los últimos serán los primeros.

Por ventura más recto no es el que mejor los conoce.

Mad. Genlis.

Soy hombres, todo hombre es frágil, por donde éste ha pasado, la debilidad, la imperfección y el error han dejado huellas indelebles que indican su tránsito por lo que ya que está tan sujeto a error, debe resignarse a la sospecha que infunde su autenticidad.

Nadie ha nacido puro y sin mancha en este mundo y cada cual lleva en sí su pecado, pero no debemos quejarnos de ello a la Providencia, pues en esto consiste nuestra gloria haciendo que dependa de nuestra propia virtud y de nuestros esfuerzos el libertarnos de ello.

Para esos hombres de paz, de amor y de caridad que no se hallan en el mundo sino para aliviar los males de sus hermanos, las puertas del dolor les están siempre abiertas y tienen derecho a entrar doquier gime ó muera el desgraciado.

Thous el coal ha obtenido en aquella villa un cariñoso recibimiento.

En la hoya de Onilly Castalla ha llovido de una manera tan abundante, que los labradores están sumamente regocijados y contentos prometiendo una buena cosecha dadas las buenas condiciones con que van á hacerse las primeras labores de los campos.

Los cosecheros de Onteniente están animados por el buen aspecto que presenta la venta de vinos.

No se han hecho aun muchas transacciones, pero numerosos comisionistas piden muestras en las bodegas. El precio corriente es diez reales cántaro.

GACETILLAS.

Vinos de mesa Aloques.—En la acreditada salchichera extremaña de Serafin Sanchez, (los chorriceros) se expenden los de las acreditadas bodegas de la huerta de Alicante, propias de don Francisco Viñes y Giron, marqués de Rio Florido y se expenden á 3 reales botella de un litro, sin envase.—Los chorriceros.

Margarita.—Esta interesante novela del Sr. Perez Aznar, acaba de ser editada lujosamente en el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, y puesta á la venta en las librerías y encuadernaciones de D. Vicente Lledó y don Jorge Garcia, establecidas en la calle Mayor al precio de tres pesetas.

Recomendamos al público su adquisición, si quiere pasar un rato entretenido en tan agradable lectura.

Matadero público.—El día 18 fueron sacrificadas en este matadero, las reses útiles para el consumo público que á continuación se expresan:

Vacas, 4.—Cerdos, 6.—Carneros, 3.—Cerdas, 2.—Moruecos, 5.

COMUNICADO.

Señor Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Almoradí 16 de Noviembre de 1883.

Muy señor nuestro: No pudiendo dejar de hacer luz al comunicado del Alcalde accidental de Almoradí, D. Ricardo Herrera, inserto en el periódico número 4655 que tan dignamente dirige, correspondiente al día 11 del actual, solicitamos á V. la insercion del que sigue, por lo que anticipadamente le damos las gracias y quedamos de usted S. S. Q. B. S. M.,

José Martínez.

Muy lejos estaba de nuestro propósito el entablar este debate, pues nuestro ánimo solo fué dar la voz de alerta á la Delegacion de Hacienda de esta provincia para que no quedasen sin efecto sus acuerdos tan acertadamente tomados, para corregir abusos y arbitrariedades que á nuestro juicio viene cometiendo este Ayuntamiento; pero ya que el Sr. Herrera, en representación del cargo que accidentalmente ejerce, sale á la palestra defendiendo los intereses del municipio y del partido, es lo que más nos extraña; que defienda los intereses de un partido, del que está muy distante á juzgar por sus antecedentes é historia política.

Amantes de la legalidad y de la jus-

ticia, razon por la que recurrimos en queja ante la Delegacion de Hacienda de esta provincia para que este Ayuntamiento se ajustase á los preceptos y disposiciones legales que determinan la forma en que deben cobrarse los recargos extraordinarios que los Ayuntamientos tienen derecho á pedir para la nivelacion de sus presupuestos; y así es, que bien quisieramos que la prensa y la opinion estuviesen de acuerdo con el comunicante para no tener que dolostrar luchas que demuestran el desconocimiento de las Leyes á las que siempre debemos someternos y que muy particularmente deben cumplir y saber interpretar rectamente aquellos que están erigidos en autoridad.

Pero con gran pesar nuestro vemos que este Ayuntamiento asaltando las leyes que debe conocer, quiere hacernos pasar por una arbitrariedad en la que no podemos consentir, y nos extraña mucho que el esclarecido criterio del comunicante venga á defender una causa, que se está derrumbando por su base, puesto que no la tiene, en los preceptos legales.

¿Cree el señor Alcalde de Almoradí que nuestra queja ó nuestro recurso lo fundamos contra el acuerdo del recargo extraordinario del 30 por 100 sobre el 70 ordinario en las especies de consumos?

Pues en efecto: nos oponemos en primer lugar al acuerdo tomado sobre ese recargo, puesto que está en oposicion abierta á lo preceptado en el párrafo 3.º del art. 21 de la vigente Instruccion de consumos; como tambien en el art. 13 de la ley de presupuestos de 31 de Diciembre de 1881.

Se les ha autorizado por la superioridad el recargo extraordinario del 30 por 100 sobre el 70 ordinario en las especies de consumos segun el comunicante asegura estarlo interinamente, primero por el señor Gobernador civil de la provincia y posteriormente por Real orden de 7 de Setiembre último. No dudamos de la autenticidad de una u otra autorizacion; pero en manera alguna podemos creer que estas autorizaciones se dictasen en oposicion á lo preceptado en los artículos 136 de la Ley municipal vigente, que terminantemente ordena, deberá ser por reparto vecinal la cobranza de los recargos extraordinarios que los Ayuntamientos acuerden, previa autorizacion del Ministerio; en la Real orden de 10 de Mayo último y en los artículos 21 y 22 de la citada Instruccion vigente de consumos; como tambien en el artículo 13 de la Ley de presupuestos antes citada.

D. Ricardo Herrera asegura que con fecha 29 de Junio último, este Ayuntamiento fué autorizado interinamente por el señor Gobernador civil de la provincia para la cobranza del recargo extraordinario del 30 por 100 sobre el 70 ordinario.

¿Cuándo debió cesar esta interina autorizacion? á nuestro juicio desde que por la Delegacion de Hacienda se comunicó la resolucion arriesgada por nosotros incoado y que ya conoce el comunicante, puesto que á la letra quedó inserta en «El Graduador» número 3987 y en la que ninguna inexactitud llegó á cometerse, mal que le pese al Sr. Herrera.

¿Qué ordena la Instruccion de consumos en sus artículos 23 y 24? Que la cobranza de los recargos se realice siempre en union de los derechos del Tesoro; ¿Acaso entienda el Alcalde de

Almoradí que estos recargos se refieren al 30 por 100 extraordinario? pues segun el espíritu y letra de estos artículos en consonancia con las disposiciones anteriores ya citadas, no dejan duda alguna que los recargos ordinarios, pero nunca los extraordinarios, son los que autorizan la cobranza en union de las caotas de tarifa; solo estaria autorizado el Ayuntamiento de este pueblo para recaudar el ciento por ciento y en un mismo recibo siendo capital de provincia ó uno de los puertos de Cartagena, Gijon y Vigo; y díganos el señor Alcalde ¿llega su ilusion al extremo de creer que administra al vecindario de algunos de estos puertos? pues desgraciadamente solo administra una villa que se compone de 3605 habitantes, los cuales se acogen al amparo de las disposiciones ya citadas, y si se excluye á D. Ricardo Herrera y sus secuaces.

Con gran extrañeza vemos que don Ricardo Herrera se admira de que solo sean once los vecinos que en queja han recurrido ante la delegacion de Hacienda en defensa de sus intereses *atropellados*, no debe ignorar este señor por el cargo que representa que en defensa de los derechos lastimados de una municipalidad y de las exacciones ilegales que se cometan, solo un vecino es muy suficiente para producir queja ante los poderes mas elevados del Estado; pues si todos los habitantes de una localidad tuviesen que unirse para hacer palmarias estas arbitrariedades, no llegaría á tener efecto ninguna queja y podrian los Ayuntamientos monopolizar á su antojo la administracion que se les confia, y vendría á imperar de una vez mas ese abominable caciquismo que es el que perturba los pueblos y contra el que debemos siempre levantar nuestra voz aun cuando sea *en exigio y raquítico número*.

Tambien es bien extraño que el señor Herrera sienta como base para fundar la legitimidad y justicia con que un vecino puede alzarse en queja por los abusos cometidos por el Ayuntamiento, que este vecino tenga que ser uno de los mayores contribuyentes por territorial y sentando por tanto la teoria absurda de que el que así no contribuya tiene que venir sujeto á las ilegalidades é injusticias de que quisiera hacerle víctima. La opinion y la prensa en realidad, se encargará de dictar su fallo imparcial que siendo lo que el comunicante expone, no sería de los que ménos amordazados tuviera que quedar; pues sabido es por todo el vecindario la cantidad exígua y mezquina que por territorial contribuye este Alcalde.

Nos señala el Sr. Herrera la tramitacion que debimos haber dado al consabido recurso, y para ello nos indica la autoridad ante quien debimos haber recurrido. Sería una descortesía no dar las gracias al comunicante por el interés que por nosotros se toma; pero le devolvemos el consejo y le escitamos á que sepa leer é interpretar las leyes; pues nosotros creemos haber recurrido ante autoridad competente, cual es la Delegacion de Hacienda y buena prueba es de ello que este centro muy lejos de declarar su incompetencia, ha dictado una resolucion que si bien el Alcalde de Almoradí no ha querido cumplir, todavia no puede estar lejos el día en que se le hiciera dar cumplimiento á lo mandado, exigiéndole además el tanto de culpa en que por su inobediencia haya incurrido.

¿Podria contestarnos categóricamen-

te y sin rodeos D. Ricardo Herrera, Alcalde accidental de esta villa, si en union de algunos de sus compañeros han pagado sus débitos de repartos municipales, correspondientes á años anteriores? Sabido tiene de sobra, dicho señor que podríamos decir mucho sobre el particular, del que no queremos ocuparnos.

En resumen; los que tienen la satisfaccion de dirigirse á V., señor Director, están en la firme persuasion de que el hecho de que se trata, constituye una exaccion ilegal, porque en toda la legislacion vigente, no se encuentra disposicion alguna que autorice á los Ayuntamientos para recaudar en la forma que lo viene haciendo el de esta villa, el 30 por 100 como recargo extraordinario, sobre el 70 ordinario; porque de esta manera se lastiman muy mucho los intereses de la clase proletaria que son los que en los pagos de consumos vienen á contribuir con la mayor parte; cuando cumpliendo este Ayuntamiento con las disposiciones legales que quedan expresadas anteriormente, vendría á practicar un reparto vecinal con sajecion á los medios y facultades de cada uno, y de esa manera es como quedaba lleno el espíritu y letra de las leyes y demás disposiciones sobre la materia que tantas veces tenemos repetidas.

La encargada de hacer cumplir al Ayuntamiento lo que á su despecho no quiere, es la Delegacion de Hacienda, donde precisamente se refleja el acato á las leyes, que por su parte no dudamos hará cumplir la resolucion que tiene dictada, así como debería hacer sentir su desobediencia; y con ello daría una prueba mas, de su inflexible rectitud.

Por último, como podía el Sr. Herrera comprender, en todo esto, no se vé que se quiera hacer atmósfera contra su Ayuntamiento, sino que por el contrario, lo que se vé es que queremos hacer se complan las leyes, y que no se sigan cometiendo tamañas ilegalidades como la que nos ocupa. Si este Ayuntamiento viniese á ser el reflejo fiel de la opinion y de la prensa, esté seguro el Sr. Herrera, que no levantaríamos nuestra voz, pudiendo estar convencido que si lo hacemos, es porque únicamente tratamos de que se haga buena administracion, que es precisamente á lo que se conoce no está muy acostumbrado; así es que puede estar seguro de que su gestion administrativa tal y como la viene practicando, no es ni podrá ser el reflejo fiel de la opinion ni de la prensa.

No pensamos meternos á ocuparnos en la defensa justa de las personalidades á quien tan injustamente, ataca el comunicante; porque de hacerlo tendríamos que herir ovesas susceptibilidades, y queremos de una vez mas demostrar que no es nuestro ánimo hacer la atmósfera que el articulista supone.

Todos los ya conocidos recurrentes, nos hacemos solidarios del contenido de este escrito, y reconocemos la firma del que por todos se repite de V. señor Director su affmo. S. S. Q. B. S. M.,

José Martínez.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de

hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua: palmas. Pared descubierta 114 id. De cieno 82 id. Entra media hila floja. Sale media hila floja.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 26 de Junio de 1883.—El Director *Mariano A. Mingot.*

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 19 de Noviembre de 1883.

Barómetro . . . 766.73
Termómetro . . . 17.8
Viento . . . S. E. Calma.
Atmósfera . . . Despejada.
Mar . . . Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . 22.0
Idem mínima durante la noche . . . 13.0
Irradiacion nocturna . . . »
Evaporacion en milim. . . 2.50

SECCION COMERCIAL.

CAMBIOS.

Cotizacion del día de ayer.

FECHAS.	PAPEL.	DINERO	OBSE.
Londres...	90 d.	47.50	
Paris.....	8. d. v.	4.95	
Mar. Cete		4.94 1/2	
Madrid....		1/2	do.
Barcelona.		1/8	>
Reus.....	3/8		>
Tarragona	3/8		>
Cádiz.....		1/2	>
Málaga....		1/2	>
Sevilla....		1/2	>
Córdoba...		1/2	>
Santander		1/2	>
Zaragoza..		1/2	>
Jaen.....		1/2	>
Valencia..	par	1/8	>
Cartagena		1/2	>
Murcia....		5/8	>
Oribuela..		5/8	>
Alicua....	4/4		>
C. Real...		3/4	>

Descuento por la Sucursal del Banco, 5 por 100.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—La zarzuela en tres actos, «Mis dos mujeres.»
Entrada general, 75 cts.—Media, 50.

A las ocho.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion para hoy.—El drama en tres actos, «Derechos de la providencia.»

La pieza, «Por huir del vecino.»

Entrada general, 50 cts.

A las ocho.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

SASTRERIA

DE

EMETERIO ESTELA,

5, MAYOR, 5.

En este acreditado establecimiento se han recibido ya las últimas novedades para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trages de vestir en todos cuantos dibujos se deseen y en especialidad para gabanes y capas.

PRONTITUD, ELEGANCIA Y BARATURA.

A los que padecen del estómago
DOBLE MAGNESIA INALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,
preparada por los farmacéuticos
D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.
Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en porciones pequeñas tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expulsados con dificultad, inconveniente que en nuestra doble magnesia se evita valiéndose de un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.
Se halla de venta en las principales farmacias de España.

FABRICA DE ESPEJOS
DE JOSE REUS,
Pórtico de Ansaldo, 4.
ALICANTE.

Un surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes, sojes de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con inscripciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y polimras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc.
Todo á precios arreglados.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA
SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SEÑS. FERRER HERMANOS Y COMPAÑIA.

LA ADMIRACION DEL MUNDO.
EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO,
 DE LA **SEÑORA S. A. ALLEN,**
 Es en verdad la perfeccion misma, cada vez que se trata de restaurar los Cabellos á su primera hermosura y darles el color y esplendor de la juventud. Renueva la vida, la fuerza y el crecimiento á los cabellos, y hace desaparecer prontamente la caspa. Una preparacion incomparable de tocador. Su fragancia es muy rica y rara. Vendose en las Peluquerias, Perfumerias y Farmacias Inglesas. Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,
 PARA HERMOSEAR LA TEZ,
 SIEMPRE FLORECIENTE! SIEMPRE JOVEN!

Un solo ensayo basta para convencer á las Señoras de su grande superioridad sobre todos los demas líquidos semejantes, como tambien sobre los polvos y las pastas usados hasta ahora. Una sola aplicacion, empleando solamente pocas gotas, dá á la cara, al cuello, á los brazos y á las manos la mas delicada suavidad y la blancura del marfil, juntas al color y á la fragancia del lirio y de la rosa. Quita la broncendura, las pecas y la quemadura del sol, como tambien la aspereza del cutis y toda clase de manchas.

Vendose en las Peluquerias, Perfumerias y Farmacias Inglesas.
 Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York.
 El Restaurador Universal del Cabello de la Señora S. A. Allen y la Flor de Ramillete de Bodas se venden
 Depósito en Alicante, en casa de D. A. G. Lopez.

¡Se ofrece á la fortuna
 la mano!
2,500,000
REALES
 á ganar.

Esta enorme suma la importa en el caso mas afortunado el premio principal que puede ganarse en la grande loteria de dinero en Hamburgo. La misma tiene la aprobacion del gobierno que garantiza en toda a hacienda pública. La loteria de dinero en Hamburgo contiene 50,500 premios, los cuales son sorteados en 7 secciones y arreglados como sigue:

1 premio mayor de Rs 1,500,000	»	1,500,000
1 premio	»	1,000,000
2 premios cada	»	500,000
1 premio	»	450,000
1 premio	»	400,000
2 premios cada	»	350,000
1 premio	»	300,000
2 premios cada	»	250,000
1 premio	»	150,000
5 premios cada	»	100,000
3 premios cada	»	75,000
26 premios cada	»	50,000
56 premios cada	»	25,000
106 premios cada	»	15,000
253 premios cada	»	10,000
6 premios cada	»	7500
515 premios cada	»	5000
1036 premios cada	»	2500
60 premios cada	»	1000
63 premios cada	»	750
29020 premios cada	»	725
19340 premios de Reales 620, 500		
170, 335, 200, 100 reales.		

Los sorteos estan oficialmente fijados en conformidad con el programa.
 Para el próximo primer sorteo de esta grande loteria de Dinero garantizada por el Estado valen
 billetes originales enteros Reales 30.—
 medios billetes originales » 15.—
 cuartas partes de billetes originales » 7.50.
 Todas las ordenes acompañadas del importe se ejecutan inmediatamente con una grande cuidado. El importe se puede remitir en billetes del banco español ó en libranzas del Giro Mutuo, tambien en letras sobre plazas españolas ó extranjeras. Importes pequeños se pueden remitir tambien en sellos del correo español y cada uno recibe por nosotros en sus propias manos los billetes originales ó el recibo de armas del Estado. Tambien los medios billetes y las cuartas partes de billetes son billetes originales: a las remesas de billetes van acompañados gratuitos los precisos programas oficiales, y declaramos tambien que estamos dispuestos, cas que no convenga, á admitir la devolución de los billetes antes de principiar el sorteo y á devolver el dinero pagado.
 Los nombres de los comitentes se anotan en nuestros libros de loteria inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe sin reclamacion la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios se efectúa con prontitud y jo la garantía del Estado y por nuestro conductor inmediatamente despues de cada sorteo, á pedido tambien en el pago del premio.
 Nuestra colecta ha sido siempre favorecida en particular modo de la fortuna y hemos desembolsado en España en loterias pasadas frecuentemente los mas importantes premios, entre ellos los de Reales 1.250,000, 500,000, 450,000, 300,000, 200,000 etc.

Una prevision se puede calcular determinadamente que la participacion á una tal empresa, fundada sobre las bases mencionadas sera en todas partes muy despierta y por tanto rogamos, para poder ejecutar todas las ordenes, dirigimos los pedidos lo mas pronto, en todo caso antes del

30 de Noviembre
 del actual.

JSENTHAL Y C.A.
 CASA EXPENDEDORA PRINCIPAL DE LOTERIAS
 Hamburgo (Alemania.)

P. S. Damos gracias por la confianza que hasta la fecha se nos ha dispensado mientras convidamos al comenzar de la nueva loteria á la participacion á la misma, nos empeñaremos tambien en lo sucesivo para conseguir la plena satisfaccion de nuestros estimados interesados por pronto y leal servicio.
 Las cartas llegan en 2-3 dias de España á Hamburgo.

BUQUES DE VAPOR.
 Carmen.
 Saldrá de este puerto el 2 directamente para Cette y Marsella.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios Francisco M. Laguilion.

Compañia Hispano-Francesa
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE.
 POR LOS VAPORES
 Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.
 Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.
 Consignatarios, Sra. G. B. y hijo, Calatrava 12.
 Se admite vino para Paris en combinacion con los ferro-carriles franceses.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



El medio mas pronto y seguro para la curacion de
 asma bronquial, Eserofita, Sibilis, Reumatismo, y todos los accidentes y enfermedades de origen de la sangre y los humores.
 Venta en todas las Boticas y Droguerias.

La legitima ZARZAPARRILLA BRISTOL vendese en grandes botellas con dragulares de medio azumbre de capacidad; lo que se ofrece en pequeños, frascos titulados *formula Bristol* es una grossera falsificacion.
 De venta en las principales farmacias y droguerias.
 Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Gratis 1 llave de tuerca.
 Gratis 1 frasco de aceite.
 Gratis 1 accitera.
 Gratis 1 libro de instrucciones.
 Gratis 1 marcador de pliegues.
 Gratis 1 acolchador.
 Gratis 4 ribeteador.
 Gratis 4 dobladilladores de diferentes anchos.
 Gratis 4 pié ó base para los mismos.
 Gratis es la instruccion teorica, práctica y á domicilio.
 Gratis es el porte de la máquina, á domicilio.
 Gratis es la limpieza, atenciones y reparaciones á domicilio.
 Tan considerables ventajas y comodidades solo puede ofrecerlas La Compañia Fabril Singer, que dispone de grandes capitales y cuenta con un numeroso personal activo é inteligente para atender con solicitud cuantas atenciones, el público le reclame.
 Sucursal en Alicante, 5, Muñoz, 5.

CURACION ASECUARADA
 de todas Afecciones pulmonares



CAPSULAS CREOSOTADAS
 del Doctor FOURNIER
 Unicas premiadas
 En la Exposicion Paris 1878
 EXHIBIR LA BANDA DE GARANTIA FIRMADA

Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.
 MADRID, por mayor, Sordo, 31.
 AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA.
 R. ALONSO D. I. C. R. I. O.

PAPÉL RIGOLLOT
 MOSTAZA en HOJAS para SINAPISMOS
 Adoptado por los Hospitales de Paris los Hospitales militares, la Marina francesa y la Marina real inglesa.
 INDISPENSABLE en las FAMILIAS y para los VIJEROS
 Solo deben admitirse como VERDADERO PAPÉL RIGOLLOT las hojas que llevan estampada al irse a vender esta firma en Encarnado.
 De venta en todas las Farmacias.
 DEPOSITO GENERAL
 24, Avenue Victoria, 24
 PARIS

Pianos y armonios — venta al contado y á plazos.—Cambios y elquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permite.—Antonio Falcó, Constitucion número 11, Entresuelo.
 El M. Perez
 Saldrá el 24 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carih, Coruña, Ferrol, Rivedes, Gijon Santander y Bilbao.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, Paes hermano y copm.

THE SINGER MFG. CO. NY.
 TRADE MARK

Todos los modelos
PESETAS 2,50 SEMANALES
A PLAZOS
 sin mas anticipo.

Al contado 10 por 100 de descuento.
 A toda máquina para coser vendida por la Compañia Fabril Singer, acompañaña:
 Gratis 4 trenzador.
 Gratis 4 guia recta.
 Gratis 4 tornillo para la misma.
 Gratis 1 plancha de aguja mayor.
 Gratis 4 resorte de freno.
 Gratis 6 canillas lanzadera.
 Gratis 42 agujas.
 Gratis 4 destornillador.

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION A VAPOR
 CYPRIEN FABRE Y COMPANIA de Marsella.
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 Capital 15.000.000 de Francos.
 Servicio Semanal Fijo y directo entre Alicante, Cette, Marsella, Oran y vice-versa.



Salidas de Alicante todos los viernes admitiendo carga y pasajeros para los puntos citados, y vinos para Paris (gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles franceses.
 Agente Consignatario: Sra. Viuda de R. Maluenda, Postiguet, 5.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ
 MADRID.—ESCORIAL.
 UNICO EN SU RAMO
 PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR
 en la última Exposicion Universal de Paris de 1878.
 24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 por el mérito y superioridad de sus productos.
TÉS—CAFÉS—SOPAS
 Direccion: PALMA, 8, Madrid.
 Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

CREDITO DE ACEPTACION EN BLANCO SOBRE LONDRES.
 Se ofrece á los banqueros, negociantes y fabricantes, á condiciones muy moderadas. Adelantos hechos sobre productos coloniales y otras mercaderias recibidas en consignacion.
 Agentes establecidos en comisiones liberales.
 Se reciben ordenes para máquinas, herramientas y otras mercaderias siendo prontamente ejecutadas.
 HARRY LAWRENCE
 11 Bond Court, Walbrook
 Lóndres E. C.

MARMOLEJO.
 AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.
 Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales, é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamacion del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, calculos y areñillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, clorosis y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vias urinarias.
 Temporada oficial de 1.º de setiembre á 31 de octubre.
 En botellas, se venden estas aguas en las principales farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndolas al administrador en Marmolejo ó á la direccion, Serrano, 35, Madrid.
 Depósito en Alicante: farmacia de la Viuda de Rodriguez Hernandez: En Denia farmacia de D. Eduardo Milla.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y CALZADO.
 PASAJE DE AMÉRIGO, ENTRESUELO.
 ALICANTE.
 Participamos al público haber recibido un variado y escogido surtido de ropas confeccionadas en todas clases y gustos, así como en calzado para caballeros, señoras, señoritas y niños á precios reducidísimos.
 Se construyen á la medida toda clase de prendas de vestir, como uniformes para el ejército y armada.
 Pasaje de Amérigo en resuelo.

LICOR DE BREA
 (FÓRMULA GUYOT)
 PREPARADO POR D. CÁRLOS J. BELLIDO.
 Nuestro Licor de Brea, ofrece todas las ventajas de la brea ordinaria, sin tener ninguno de sus inconvenientes.
 Basta verter una cucharadita de las de tomar café en un vaso de agua, para obtener en seguida una excelente agua de Brea saturada, de gusto agradable y eficaces propiedades curativas.
 Nuestro Licor de Brea, reemplaza ventajosamente á todas cuantas tisanas más ó ménos fuertes se prescriben para los casos de Resfriados, bronquitis, catarros del pulmon y de la vejiga, irritaciones y afecciones de las vias respiratorias.
 Tiene otras importantes aplicaciones que se citan en los prospectos.
 Precio ocho reales frasco.
 FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

JARABE ANTI-NEURVOSO
 contra la epilepsia y demás enfermedades nerviosas
 PREPARADO POR EL DR. AGUILÓ.
 Mucho se ha trabajado en busca de remedios seguros para combatir las afecciones nerviosas y en especialidad contra la epilepsia por ser el mas grave entre todas. El jarabe que ofrecemos al público, despues de numerosos y satisfactorios resultados, le consideramos como heróico remedio contra la epilepsia (baile de San Victor, mal de corazon), corea, neuralgia, jaqueca pertinaz histerismo) para las afecciones del cerebro y médula espinal y demás enfermedades del sistema nervioso, obrando sus componentes beneficiosamente sobre él, como un activo sedante restableciendo el equilibrio en sus funciones.
 USO.—Para su administracion debe tenerse en cuenta la intensidad de la dolencia; generalmente se tomara una cucharada grande en ayunas y á media tarde, diluidas en medio vaso de agua ó de infusion de tila y valeriana; cuando el padecimiento sea muy fuerte ó muy pertinaz, se puede tomar hasta cuatro cucharadas al dia en ayunas, media mañana, tarde y al acostarse, reduciéndolas á dos cuando mejore. Su uso requiere alguna constancia, especialmente en la corea y epilepsia, en que se deberá tomar por espacio de un mes como termino medio.
 Para los niños cucharadas de café.
 Exíjase la firma del autor al cuello de la botella.